Acta de la Sesión Extraordinaria
del día 6 de julio del 2026

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:01 horas del día 6 de julio de 2026, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -

El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General que da inicio siendo las 14:01 horas del día de hoy, lunes 6 de julio del 2026, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. -

Consejero Presidente. -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -

Consejeras y Consejeros Electorales. -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -
Dr. Víctor Manuel Trejo Juárez. -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -
Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo. -

Representantes de los Partidos Políticos. -
Partido Revolucionario Institucional. -
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -
Partido del Trabajo. -
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. -
Partido Movimiento Ciudadano. -
C. Alexis Michel Arellano Gallegos. -
Partido MORENA. -
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. -
Partido Nueva Alianza Zacatecas. -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo; Presidente conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hay una asistencia

de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y cinco (5) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa y también nos acompaña la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, titular del Órgano Interno de Control. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta a este Consejo General de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito nos presentar el proyecto del orden del día de la sesión. -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, el proyecto del orden del día es el siguiente. -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Procedimiento para la Selección, Designación y Remoción de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2026-2027. -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de Selección, Designación y Remoción de las personas que integran los dichos Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia para el Proceso Electoral Local 2026-2027, en el que habrán de renovarse los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras, Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente el proyecto del orden del día: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -
El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Procedimiento para la Selección, Designación y Remoción de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2026-2027. - - - - - - - -
- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Licenciada Blanca Cecilia Martínez Escobedo, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -
- -
El Secretario Ejecutivo: Presidente, nada más si me lo permite, informar que a las 14:05 horas se integra la mesa de sesiones la Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Zacatecas, Licenciada Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -
- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, bienvenida señora Representante. -
- -
El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias, buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos, me permito presentar el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento para la Selección, Designación y Remoción de las personas que integran los 18 Consejos Distritales y 58 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2026-2027; los Consejos Distritales y Municipales Electorales son Órganos Desconcentrados de carácter temporal, responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en sus respectivas demarcaciones territoriales, y el Consejo General tiene la atribución de designar a más tardar la primera quincena del mes de diciembre de 2026, a las Presidencias de los Consejos, Secretarios y Secretarias Ejecutivas, así como Consejerías Electorales propietarias y suplentes; los Consejos Distritales y Municipales Electorales deben quedar formalmente instalados a más tardar dentro de la primera semana del mes de enero y primera semana del mes de febrero de 2027, respectivamente, esto del año de la elección, concluyendo sus funciones de conformidad con el Acuerdo que al respecto emite el Consejo General; en virtud de que el Proceso Electoral Local 2026-2027, iniciará formalmente el próximo 20 de noviembre de 2026, resulta necesario contar con un instrumento normativo que establezca con claridad las reglas, etapas, criterios y mecanismos que regirán la integración de dichos Órganos Electorales, el Procedimiento que se presenta tiene como objetivo general regular la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y la conformación de las propuestas que serán sometidas a consideración de este Consejo General para su designación, garantizando en todo momento el apego a los principios rectores de la función electoral; derivado de lo anterior y con la finalidad de establecer reglas claras y objetivas para la selección y designación de los mejores perfiles, respetando en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia,

imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, se diseñó el pesante Procedimiento el cual describe las distintas etapas encaminadas a designar a quienes ocupen en su momento un cargo electoral, para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos elaboró la propuesta de Procedimiento, misma que fue presentada a la Junta Ejecutiva, a las Consejerías Electorales, a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, así como a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General; entre sus aspectos más relevantes destacan la regulación de cada una de las etapas del Procedimiento de selección y designación, la definición de los mecanismos para el registro de las personas aspirantes, la integración y revisión de los expedientes y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, la incorporación de criterios objetivos para la valoración curricular y las entrevistas, la observancia de los criterios orientadores previstos en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, consistentes en paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento en la materia electoral, así como los requisitos e impedimentos que deben cumplir quienes aspiren a ese cargo; asimismo, se regula el Procedimiento para atender vacantes y en su caso la remoción de integrantes de los Consejos Electorales cuando incurran en conductas contrarias a la normatividad electoral, garantizando en todo momento el derecho de audiencia y el debido proceso, en consecuencia, la aprobación de este instrumento permitirá contar con reglas claras y uniformes para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, fortaleciendo la certeza y la transparencia en los trabajos preparatorios del mismo, además de que constituye el instrumento rector que dará sustento y operatividad a la convocatoria que se someterá también a consideración de este Consejo General, gracias, sería cuanto. -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -
- -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, le informo a este Consejo que a las 14:06 horas se integró esta sesión el Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Alexis Michel Arellano Gallegos. -
- -

El Consejero Presidente: Bienvenido a la sesión señor Representante. - - - -
- -

El secretario Ejecutivo: Punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el Procedimiento para la Selección, Designación y Remoción de las Personas que Integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2026-2027, en los términos del documento rector y sus anexos que se adjuntan al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -

Segundo. Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades previstas en el Procedimiento para la Selección, Designación y Remoción de las Personas que Integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el

Proceso Electoral Local 2026-2027. -
Tercero. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión, por favor. -
- -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Sí gracias, buenas tardes, nada más solicitar respetuosamente a la Secretaria Ejecutiva nos puede ayudar a hacer una modificación al anexo 11, donde los horarios que trae marcados para la recepción en sede dice, de 8:30 a 15:00 horas y debe decir de 9:00 a 15:00 horas, digo, perdón, en la recepción en oficinas centrales, y la recepción en sede señala que es de 10:00 a 15:00 horas y debe de decir, de 10:00 a 14:00 horas. -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? De no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y el Consejero Electoral el Proyecto de Acuerdo con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral. -
- -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Procedimiento para la Selección, Designación y Remoción de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2026-2027, con la modificación solicitada por la Consejera Cecilia en el anexo 11, en el horario que debe cambiarle de 9:00 de la mañana a 15:00 horas en la sede del Consejo o de las instalaciones de este Consejo, y en sedes foráneas, de 10:00 a 14:00 horas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, Presidente el Proyecto de Acuerdo: - - - - - - - - - - -
Se aprueba por unanimidad. -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -
- -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de Selección, Designación y Remoción de las personas que integran los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia para el Proceso Electoral Local 2026-2027, en el que habrán de renovarse los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas. - - - - - - - - - -
- -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, una vez más le solicito a la

Licenciada Blanca Cecilia Martínez Escobedo, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias, continuando con los asuntos relacionados con la integración de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, y una vez que ha sido aprobado el Procedimiento que regula las etapas, criterios y mecanismos de selección, se somete a consideración de este Consejo General la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de selección y designación de las personas que integran los 18 Consejos Distritales y 58 Consejos Municipales Electorales, como ya he manifestado anteriormente, estos Órganos tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2026-2027, en el que se renovará la Gubernatura del Estado, la Legislatura Local y los 58 Ayuntamientos; la Convocatoria que se presenta tiene por objeto invitar a la ciudadanía que reúne los requisitos legales para participar en este procedimiento, estableciendo los cargos a designar, los requisitos de elegibilidad, la documentación comprobatoria, las modalidades de registro y las etapas que deberán atender las personas aspirantes, en la Convocatoria se establece, entre otros aspectos, los cargos a designar, los requisitos, la documentación comprobatoria, los impedimentos, los mecanismos de registro y las etapas que integran el procedimiento de selección; las etapas principales del procedimiento serán inscripción de la ciudadanía interesada, integración y revisión de expedientes, verificación de requisitos legales, valoración curricular, curso de inducción en materia electoral, entrevista, propuestas de integración de los Consejos Electorales, designación por parte del Consejo General y notificación a las personas designadas, es importante destacar que el procedimiento se desarrollará bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, paridad de género y perspectiva de género; asimismo, para la integración de los Consejos Electorales se consideran criterios como la paridad de género, la pluralidad cultural, la participación comunitaria o ciudadana, el prestigio público y profesional, el compromiso democrático y el conocimiento de la materia electoral; respecto al registro de las personas aspirantes, este podrá realizarse en línea, en oficinas centrales y en las sedes habilitadas por el Instituto Electoral, el registro en línea estará disponible del 5 de agosto al 11 de septiembre de 2026, mientras que la recepción presencial de documentos se llevará a cabo en oficinas centrales y en las sedes municipales en los plazos establecidos en la propia Convocatoria; en consecuencia, la aprobación de este instrumento permitirá iniciar oportunamente el procedimiento para la integración de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, garantizando una selección objetiva, profesional, imparcial, incluyente y apegada al marco jurídico aplicable en beneficio de la adecuada organización y desarrollo del próximo Proceso Electoral Local 2026-2027, es cuanto. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -

- -
El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la Convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, en el que habrán de renovarse los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, la cual se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -
Segundo. Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades previstas en la Convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Tercero. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, adelante. -
- -
El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias, sí, en el mismo sentido que en el anexo anterior, el anexo que acompaña la Convocatoria que es el anexo 11, para que se hagan las modificaciones que correspondan. -
- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? De no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y el Consejero Electoral la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación con la observación hecha al anexo 11. - - - - - - - -
- -
El secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de Selección, Designación y Remoción de las personas que integran los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia para el Proceso Electoral Local 2026-2027, en el que habrán de renovarse los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, con la modificación al anexo 11 respecto al horario de recepción de solicitudes ya señalado, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias, el Proyecto de Acuerdo: -
Se aprueba por unanimidad. -

- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -
- -
El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -
- -
El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:20 horas del día de hoy, lunes 6 de julio del 2026, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan un buen inicio de semana, muchas gracias. -
- -

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León